



420240012192018000722105242000411

NOTIFICACION N° 1219-2024-JM-CI

EXPEDIENTE	00072-2018-0-2105-JM-CI-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - SEDE ILAVE
JUEZ	LUQUE QUISPE LUIS HERNANDO	ESPECIALISTA LEGAL	HUAQUISTO MIRANDA JUAN JAEN
MATERIA	ACCION DE AMPARO		

DEMANDANTE : CHURA MAMANI SILVIA BRIGIDA YUPANQUI JALLO SONIA LLANOS PAXI ANA REYNA HURTADO ARHUA'
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ,

DESTINATARIO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

DIRECCION LEGAL : **JR SUCRE N° 215 - PUNO / EL COLLAO / ILAVE**

Se adjunta Resolución ONCE de fecha 03/06/2024 a Fjs : 1

ANEXANDO LO SIGUIENTE: JUSTICIA DE PUNO
OFICINA GENERAL DE NOTIFICACIONES
RS. N°11 -REPROGRAMACION

13 JUN 2024

NEILSON V. RAMOS VILCA
DNI: 70463176
SEDE JUDICIAL EL COLLAO - ILAVE

10 DE JUNIO DE 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha de Ingreso: 13-06-24
N° de Exp 9726 Folios: 02
Firma: Hora: 14:32

Juan Jaen Huacapisto Miranda
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE ILAVE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



1° JUZGADO MIXTO - SEDE ILAVE

EXPEDIENTE : 00072-2018-0-2105-JM-CI-01
MATERIA : ACCION DE AMPARO
JUEZ : LUQUE QUISPE LUIS HERNANDO
ESPECIALISTA : HUAQUISTO MIRANDA JUAN JAEN
LITISCONSORTE : PROCURADORA PUBLICA ADJUNTA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION,
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ,
PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL
PUNO ,
DEMANDANTE : CHURA MAMANI SILVIA BRIGIDA YUPANQUI JALLO
SONIA LLANOS PAXI ANA REYNA HURTADO ARHUATA EDWIN JHONN
RAMOS GALLEGOS KAREN MEDELEYNE, LAQUITA GONZALES JUANA
MARGARITA.

Resolución Nro. Once (11).

Ilave, treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro.

Puestos los autos a despacho, para emitir la resolución que corresponde y verificados los actuados se tiene que mediante resolución diez de fecha 30/04/2024, este juzgado ha señalado fecha y hora para la audiencia para el día 25/05/2024 a horas once y treinta de la mañana, que es un día no laborable, empero de los actuados se tiene el acta de fecha 20/05/2024, la misma que ha dispuesto poner los autos a despacho para emitir la resolución que corresponde, por lo que, a fin de no generar vicios procesales que afecten el debido proceso, el Juzgado, **DISPONE PROGRAMAR** nueva fecha y hora para la audiencia única para el día **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A HORAS TRES DE LA TARDE**, la que se realizará de manera virtual a través del Link: **<http://meet.google.com/obn-cfaf-siq>** al cual las partes deberán de enlazarse con diez minutos de anticipación para evitar inconvenientes, audiencia que se llevará a cabo con las partes que concurra, bajo apremio de aplicarse el artículo 203° del Código Procesal Civil, en caso de inasistencia de ninguna de las partes; en consecuencia, notifíquese a las partes con arreglo a ley. *Se exhorta al secretario judicial a fin de que cumpla sus deberes con mayor diligencia en lo sucesivo del proceso.*

DADO CUENTA: El escrito con registro N° 266-2023, presentado por Silvia Brígida Chura Mamani y otros; Téngase presente lo indicado y estese a la presente resolución.

